INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2019

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Adquisición de Pólizas de Seguros"***

N° PAC : **357972**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **22 días del mes de julio de 2019**, siendo las **08:10** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Pólizas de Seguros"** IDN° **357972** a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2019 del 04/07/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	**Ítem 1 Gs. 3.000.000.-** **Ítem 2 Gs. 2.100.000.-** **Ítem 3 Gs. 1.200.000.-** **Ítem 4 Gs. 1.200.000.-** **Ítem 5 Gs. 2.400.000.-**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**Ítem 1 Gs. 2.500.000.-** **Ítem 2 Gs. 4.800.000.-** **Ítem 3 Gs. 4.450.000.-** **Ítem 4 Gs. 1.300.000.-** **Ítem 5 Gs. 984.000.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** cumple a cabalidad con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial, por lo que este comité prosigue con las evaluaciones de la mencionada empresa.
En Cuanto al incumplimiento observado de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** este comité expone cuanto sigue:
El Formulario de Mantenimiento de Ofertas (Documento de carácter sustancial) presentado por la empresa no ha sido completado debidamente, si bien se ha extendido correctamente al 5% requerido, el nombre de la convocante no

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

corresponde (**RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN),** así también, se menciona que en el tercer párrafo del mismo formulario en la sección en la cual se asigna el monto de la obligación contraída con la convocante nuevamente el nombre de la convocante no corresponde (**POLICIA NACIONAL).** Se menciona que el nombre correcto de la convocante corresponde a: **Facultad de Filosofía – Universidad Nacional del Este.** Por todo lo expuesto este comité desestima la oferta de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** considerando que dichas fallas en el llenado del formulario limita de manera sustancial los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente, y de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones.

3 - Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	**Ítem 1 Gs. 3.000.000.-** **Ítem 2 Gs. 2.100.000.-** **Ítem 3 Gs. 1.200.000.-** **Ítem 4 Gs. 1.200.000.-** **Ítem 5 Gs. 2.400.000.-**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

El Comité mediante NOTA UOC N° 186/2019 de fecha 11/07/2019 otorgando dos días hábiles a la empresa se ha solicitado aclaración de los precios unitarios de los ítems 2 y 3 considerando que se encuentran por debajo del 30% de precio referencial y así también, del ítem 5 que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, aclarando que los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada Resolución. La Empresa ha remitido en tiempo y forma lo peticionado, una vez realizada el análisis pertinente de la composición de precios de los ítems mencionados, este comité se permite aceptar la oferta, considerando que se ajusta sustancialmente a la Disponibilidad Presupuestario del presente llamado, por tanto se prosigue la evaluación de la firma.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, la oferta proseguida con la evaluación es única.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, la oferta proseguida con la evaluación es única.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concerniente a la evaluación de precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

C.I.N°	Nombres y Apellidos
86122	Abderrada Yambay Yambay
513613	César Ramiro Yambay Pereyra
394750	Carlos Alberto Prette Martínez
233346	Celia Josefina Gertrudis Pereyra de Yambay
3407698	Kemly Ayesa Yambay Vallejo
990140	Leticia Josefina Yambay Pereyra
2918603	Diego José Rojas Sosa

Los mismos sonAccionistas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la Constitución Social, Poder de Representación y la Nómina de Directorio presentada por la empresa de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple – Solicitada por Nota UOC N° 186/2019
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple – Activo en el SIPE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitació	Cumple
Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de pólizas de seguros (seguros de daños patrimoniales, seguros de prestación de servicios, etc.), ya sea al sector público y/o privado, de los años (2017, 2018).	Cumple – Activo en el SIPE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.	Presentó correspondiente al Ítem 1
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	No Aplica
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. □ En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. □ Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	No Aplica
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No Aplica
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 del Anexo D "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 del Anexo D "Formularios".	Cumple
Certificación de la Superintendencia de Seguros de la Habilitación para operar en ramos cotizados	Cumple – Activo en el SIPE

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

4.1.1 Financiera: Cumple

Indicadores	Requerido	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Margen de solvencia	1	4.205
Calificación de la aseguradora	BBB (Standard &Poor's) o similar.	BBB+
Patrimonio propio no comprometido	3.000.000.000	16.333.233.450
Fondo de garantía:	2.000.000.000	5.500.000000
Cantidad de reaseguradores	No Aplica	-------
Calificación de Reaseguradores	No Aplica	-------

4.1.2 Experiencia

Criterio	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas	Cumple
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2017 y 2018). En caso de haberse reportado siniestros	Cumple

4.1.3 Capacidad Técnica : No Aplica

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los servicios ofertados a ser adquirido conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** cumple con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1., haciendo mención a la necesidad de adquirir los servicios, objeto del presente llamado .Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES con **RUC N° 80031893-5 en los ítems 1-5** por un monto total de **Gs. 9.900.000.-**

Siendo las 11:15 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación presentes,.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***